

OFICIO No

1 5 5 9

700.85

Yopal, Casanare, 10 de octubre de 2025

Doctor:

Diego Alberto Peña Cruz

Alcalde Municipio de Recetor – Casanare

contactenos@recetor-casanare.gov.co

Asunto: Informe de legalidad de Establecimientos Educativos y afines en el municipio de Recetor – Casanare.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia delegadas a esta Secretaría de Educación Departamental, y en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y coordinación interadministrativa, nos permitimos remitir el listado oficial y actualizado de los Establecimientos Educativos (públicos y privados) que cuentan con Licencia o Reconocimiento Oficial de Funcionamiento Vigente para operar en el territorio de su respectivo municipio.

El presente listado tiene como objeto principal proporcionar a la administración municipal una herramienta de consulta oficial para verificar la legalidad de la prestación del servicio educativo en su jurisdicción previa verificación de sus licencias de funcionamiento, cuentan con el reconocimiento oficial y la aprobación por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

La Secretaría de Educación de Casanare certifica que las siguientes instituciones, previa verificación de sus licencias de funcionamiento de los establecimientos no oficiales, los establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH, y los Centros de Enseñanza Automovilística -CEA, como también los establecimientos oficiales que cuentan con el reconocimiento oficial y la aprobación de estudios de Educación Preescolar Básica y Media- EPBM por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

La información requerida incluye los siguientes tipos de establecimiento con fines educativos:

- **Establecimientos Educativos Oficiales**
- **Establecimientos Educativos No Oficiales**
- **Establecimientos Educativos para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH)**
- **Centros de Enseñanza Automovilística (CEA)**
- **Establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI**

Este informe se realiza con el fin de verificar que estas entidades cuentan con el debido reconocimiento y la aprobación de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare garantizando así que presten un servicio de calidad y cumplan con la normativa vigente.

Listado de Establecimiento Educativos – Municipio de Recetor (2025)

1. Establecimientos Educativos Oficiales

1559

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES
RECETOR	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ	ANTONIO NARIÑO
		EL VEGON
		FERNANDO RODRIGUEZ
		LA LIBERTAD
		LOS ALPES
		MARACAGUA
		PUEBLO NUEVO
		SAN JOSE

Información aportada por SIMAT.

01 Establecimientos Educativos No Oficiales

Recetor no cuenta con establecimientos educativos no Oficiales. Información aportada por SIMAT.

02 Establecimientos en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH

Recetor no cuenta con Establecimientos en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH

Fuente: SIET Sistema de Información de Educación para el Trabajo agosto 30 2025

03 Centros de Enseñanza Automovilística

Recetor no cuenta con Centros de Enseñanza Automovilística

Fuente: SIET Sistema de Información de Educación para el Trabajo agosto 30 2025

04 Establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI

Son aquellos establecimientos que ofrecen atención a la primera infancia que comprende los dos ciclos de educación inicial.

Ciclo I: abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los 3 años en este caso la atención es dirigida en fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida mujeres y personas gestantes, establecimientos que no necesitan licencia de funcionamiento, pero que tienen que estar registrados en esta plataforma que realiza el Seguimiento de los Niños a Niñas, esta es una herramienta de información del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, creada junto con otras entidades de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), como parte de la estrategia De Cero a Siempre.

Ciclo II: Comprende desde los 3 años hasta antes de cumplir los 6 años, en los grados de Prejardín, Jardín y Transición, este último grado constituye el primer nivel del Sistema educativo formal.

Recetor no cuenta con **Establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI.**

Información reportada por <https://ssnn.mineduacion.gov.co/ssnn/consultas/estadosPrestadorSedes/>

En los casos donde un establecimiento que ofrece educación formal en EPMB sin licencia de funcionamiento, y se evidencie que un establecimiento está operando en su jurisdicción, esta Secretaría coordinará con la Administración Municipal de Recetor y las acciones de inspección, vigilancia y control correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente:

- **Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación.**
- **Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.**
- **Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.**
- **Decreto 1411 del 2022 - Reglamenta la prestación del servicio de educación inicial.**

1559

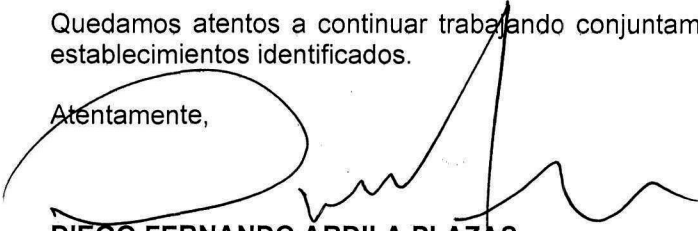
- **Resolución 4038 - Proceso administrativo Sancionatorio**
- **Resolución 4037 - Reglamento Territorial**

Adicionalmente, esta Secretaría brindará acompañamiento técnico a los establecimientos Inscritos en la plataforma SSDI que deseen adelantar su proceso de formalización y legalización, con el fin de garantizar que la prestación del servicio educativo público en educación formal y que cumpla con los estándares de calidad, seguridad aplicando la normatividad vigente.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con la protección de los derechos de la primera infancia y con la articulación interinstitucional para garantizar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, del municipio de la Recetor reciban atención integral y educación inicial de calidad.

Quedamos atentos a continuar trabajando conjuntamente en el seguimiento y regularización de los establecimientos identificados.

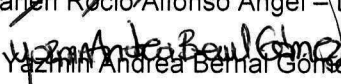
Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.



Revisó: Marlen Rocío Alfonso Ángel – Líder de Inspección y Vigilancia



Proyectó: Yazmin Andrea Bernal González – Profesional contratada